



Trujillo, 27 de Julio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene el Informe N° 524-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, Informe N° 059-2022-JISD-SGED/GRLL, remitido por el Sub Gerente Regional de Estudios Definitivos, conteniendo el expediente para aprobación y cobertura presupuestal para equipamiento del Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización **IOARR 2550708: "ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)**; con un presupuesto Total de Inversión asciende a S/. 24, 480,325.98 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Veinticinco Con 98/100 Soles) como valor referencial el MES DE JULIO del 2022, incluido IGV, con un Tipo De Contratación de Administración Indirecta-Contrata Y Sistema De Contratación Por Suma Alzada, y

CONSIDERANDO:

Que. conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante **Informe No. 054-2021-GRLL-GRI/SGC-AAGR**, del 25/06/2021, de la Sub Gerencia de Caminos, informa que no se cuenta con la maquinaria necesaria y que, para la realización de los mantenimientos viales rutinarios o periódicos se debe renovar y/o aumentar el pool de maquinaria, así se atenderá oportunamente las necesidades de los pueblos más alejados de nuestra región, considerando básicamente maquinaria para el mantenimiento vial a nivel de afirmado, para lo cual es necesario volquetes, cargadores frontales, motoniveladoras, tractores, rodillos lisos, etc.

Que, mediante **oficio No. 000739-2021-GRLL-GGR-GRI-SGC**, del 21/12/2021 la Subgerencia de Caminos, solicitó a la Subgerencia de Gestión Patrimonial se sirva iniciar el proceso de baja de 24 Unidades Vehiculares por la causal de mantenimiento o reparación onerosa. Condición básica para iniciar una Inversión por Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR).





Que, mediante **Informe No. 00051-2022-GRLL-GGR-UF-RRS**, del 10/05/2022, la Lic. Rosa Manuela Rojas Sánchez de Unidad Formuladora comunica que, con la finalidad que el servicio de mantenimiento en las vías departamentales se siga brindando es procedente la IOARR MASIVA DE REPOSICIÓN DE ACTIVOS ESTRATÉGICOS.

Con fecha 16/05/2022, Mediante **Oficio No. 000274-2022-GRLL-GGR-UF**, suscrito por el Sr. Edwin Abraham Flores Valdez, en calidad de Unidad Formuladora informa que, se ha registrado y aprobado la IOARR: "Adquisición De Tractor De Orugas, Motoniveladora, Rodillo Liso Vibratorio Y Camión Cisterna; Además De Otros Activos En Seis Carreteras Departamental A Nivel Departamental (La Libertad)."

Con fecha 16/05/2022, el Gerente General Regional, mediante **Memorando No. 000349-2022-GRLL-GGR**, solicita al Gerente Regional de Infraestructura, realizar la elaboración del Estudio Definitivo de la IOARR con CUI No. 2550708 y se autoriza el inicio del procedimiento para la inclusión mediante INP en la cartera de inversiones de la PMI 2022-2024 del GRLL.

Con fecha 17/05/2022, el Gerente Regional de Infraestructura, mediante **Memorando No. 000370-2022-GRLL-GRI**, solicita al Subgerente de Estudios Definitivos, realizar la elaboración del Estudio Definitivo de la IOARR con CUI No. 2550708 y se autoriza el inicio del procedimiento para la inclusión mediante INP en la cartera de inversiones de la PMI 2022-2024 del GRLL.

Con fecha 20/05/2022, el responsable de la Unidad Formuladora, mediante **Oficio No. 000286-2022-GRLL-GGR-UF**, informa a la Gerente Regional de Administración que se ha registrado y aprobado la IOARR de CUI: 2550708 con un monto de inversión de S/ 24,072,400.96.

Con fecha 20/06/2022, la Sub Gerencia De Caminos alcanza a la Gerencia Regional De Infraestructura el INFORME N°067-2022-LS/JLCP suscrito por el Ing. Jose Luis Cipriano Pirgo donde alcanza los parámetros técnicos de la IOARR del visto.

Que, mediante **Oficio No. 000392-2022-GRLL-GGR-UF**, del 27/06/2022, el Ing. Edwin Flores Valdez, de Unidad Formuladora, comunica que se da inicio al proceso de baja de la relación actualizada de 24 unidades de maquinaria pesada alcanzada por la Subgerencia de Caminos del GRLL.

Que, mediante **Informe No. 022-2022/JCVL/CLS**, del 07/07/2022, el Ing. Juan Carlos Varas Lozano, solicitó criterios ante opinión técnica sobre IOARR 2550708.

Que, mediante Informe No. 000078-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP-HGV, del 12/07/2022; el Lic. Heiner Graus Vera de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, informa que se ha dado inicio al proceso de baja de 24 unidades de maquinaria pesada alcanzada por la Subgerencia de Caminos del GRLL.

Que, mediante **Oficio No. 001239-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC**, del 13/07/2022 la Sub Gerencia de Caminos remite el sustento de criterios ante opinión técnica sobre IOARR 2550708, solicitado por el Ing. Juan Carlos Varas Lozano, el mismo que fue derivado con **Carta No. 000323-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED**.

Que, mediante **PROVEIDO N°002305-2022/GGR-GRI** de la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA , alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos





el **OFICIO N°001243-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC**, suscrito por la Sub Gerencia De Caminos de fecha 14/07/2022, donde remiten las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR REFERENCIAL contenido en 05 tomos adjuntos.

Que, mediante **OFICIO N°001287-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC con fecha 19/07/2022**, la Sub Gerencia de Caminos remite a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos el INFORME DE COMPLEMENTACION para la elaboración de la IOARR 2550708, así mismo adjunta el listado de la maquinaria pesada y vehículos a dar de baja.

Que, mediante **Oficio No. 000268-2022-GRLL-GGR-GRA-SGGP**, del 20/07/2022, la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial alcanza a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos INFORMACION REFERENTE A MAQUINARIA PARA LA IOARR 2550708 informando que, el CAMION VOLQUETE DE PLACA EAB-280 se encuentra en proceso de baja del registro patrimonial y contable por la causal de “Mantenimiento o Reparación Onerosa”.

Que, se realizó la evaluación del expediente técnico presentado mediante OFICIO N°001243-2022-GRLL-GGR-GRI-SGC, suscrito por la Sub Gerencia De Caminos, encontrándose la siguiente información:

Que, de acuerdo a los lineamientos normativos para la Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR); corresponde REPONER 23 UNIDADES VEHICULARES de la Subgerencia de Caminos (Maquinaria Pesada, Camionetas, Volquetes, Camión Sisterna), para trabajos de mantenimiento vial, con la finalidad de dar mayor fluidez a las actividades de mantenimiento periódico, rutinario o de emergencia, de las SEIS (6) vías departamentales del siguiente cuadro:

No.	Ruta Departamental	Trayectoria
1	LI-103	Emp. PE-1N (Pte. Careaga) - Tres Compuertas - Cartavio - Emp. LI102 (Dv. Magdalena de Cao).
2	LI-113	Emp. LI-114 (Dv. Charat) - Charat - Congoy - Huayobamba - Emp. LI-111 (Huaranchal).
3	LI-124	Emp. PE-10 B (Calemar) - Nimpana - Vijus - Emp. PE-10 C (Pte. Chagual).
4	LI-127	Emp. PE-10 C (Bella Aurora) - Huayo - Chillia - Emp. PE-10 C (Huaylillas).
5	LI-133	Emp. LI-118 - (Orocullay - Chirival - Emp. LI-115 (Pampa el Cóndor)
6	LI-129	Emp. PE-10 C (Tayabamba) - Tomac - Puerta del Monte - Cumpam - Ucubamba - Ongón - L.D. San Martín (SM-112 a Tocache)

Que, mediante OFICIO-001243-2022-GGR-GRI-SGC, la Sub Gerencia de Caminos informa que procedió a identificar las unidades a reponer e iniciar su solicitud de trámite de baja, por mantenimiento o reparación onerosa, y reponerlas por 23 unidades de similares características técnicas. Por eso, del Formato N° 07-C IOARR del 14/05/2022 Invierte PE., pudieron evidenciar que la IOARR: 2550708, contempla VEINTITRES (23) UNIDADES A REPONER . Por ello remiten el cuadro de NECESIDADES REGISTRADAS EN LA IOARR del asunto, de las VEINTITRES (23) unidades a reponer de acuerdo al siguiente detalle:





Ítems	Descripción	Unidad
1	MAQUINARIA PESADA	
1.01	Tractor Sobre Orugas	4.00
1.02	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	2.00
1.03	Motoniveladora	2.00
1.04	Excavadora sobre orugas	4.00
1.05	Cargador frontal sobre ruedas	2.00
2	CAMIONETAS	
2.01	Camioneta Pick Up doble cabina 4x4	2.00
3	VOLQUETES	
3.01	Camión volquete	4.00
4	CAMION CISTERNA	
4.01	Camión imprimador para asfalto	1.00
4.02	Camión cisterna para transporte de agua	1.00
4.03	Camión cisterna para transporte de combustible	1.00
TOTAL		23.00

Fuente: OFICIO-001243-2022-GGR-GRI-SGC

TIPO DE INVERSIÓN	NATURALEZA	TIPO DE ITEM	ACTIVO
REPOSICIÓN	ADQUISICIÓN	EQUIPAMIENTO / VEHÍCULOS	VARIOS

Que el Ing. Jorge Luis Luna Burgos, de la Sub Gerencia de Caminos como Área Usuaria alcanza mediante OFICIO-001243-2022-GGR-GRI-SGC la determinación del VALOR REFERENCIAL ascendente a la suma de S/. 24, 000,319.59 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE Y 59/100 SOLES), INCLUIDO IGV. de la IOARR del asunto, indicando que realizó la actualización de las cotizaciones de la maquinaria y vehículos. Así mismo, para facilitar la identificación y las cotizaciones agruparon la maquinaria en cuatro grupos: Maquinaria Pesada, Camionetas, Volquetes y Camiones Cisterna, como se indica en el siguiente cuadro:

- **IOARR:** ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)
- **CUI:** 2550708
- **Entidad:** Gobierno Regional La Libertad
- **Área Usuaria:** Subgerencia de Caminos
- **Localización:** Provincia de Trujillo. Región La Libertad.
- **Valor Referencial:** S/. 24,000,319.59 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 59/100 SOLES), INCLUIDO IGV.





Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Parcial (Incluido IGV) S/.	Subtotal (Incluido IGV) S/.
01	MAQUINARIA PESADA					17,899,738.41
1.1	Tractor Sobre Orugas	Und	4.00	1,588,642.83	6,354,571.31	
1.2	Rodillo Liso Vibratorio Autopropulsado	Und	2.00	548,604.59	1,097,209.18	
1.3	Motoniveladora	Und	2.00	1,220,384.35	2,440,768.70	
1.4	Excavadora sobre orugas	Und	4.00	1,434,055.64	5,736,222.56	
1.5	Cargador frontal sobre ruedas	Und	2.00	1,135,483.33	2,270,966.66	
02	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4					342,688.53
2.1	Camioneta Pick Up Doble cabina 4x4	Und	2.00	171,344.27	342,688.53	
03	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA					3,257,876.63
3.1	Camión volquete con tolva semi roquera	Und	4.00	814,469.16	3,257,876.63	
04	CAMIÓN CISTERNA					2,500,016.02
4.1	Camión imprimador para asfalto	Und	1.00	1,249,000.00	1,249,000.00	
4.2	Camión cisterna para transporte de agua	Und	1.00	644,699.09	644,699.09	
4.3	Camión cisterna para transporte de combustible	Und	1.00	606,316.93	606,316.93	
TOTAL			23.00		24,000,319.59	24,000,319.59
VALOR REFERENCIAL S/.						24,000,319.59

Fuente: Cuadro N° 05 OFICIO N° 001243-2022-GRLL-GRI-SGC

La Sub Gerencia de Estudios Definitivos EMITE OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al expediente técnico **IOARR 2550708: “ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)”**, con un Valor Referencial de S/. 24, 480,325.98 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Veinticinco Con 98/100 Soles) incluido IGV, con un Tipo De Contratación de Administración Indirecta-Contrata Y Sistema De Contratación Por Suma Alzada, de acuerdo al resumen siguiente:





RESUMEN DEL PRESUPUESTO						
IOARR	ADQUISICIÓN DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMIÓN CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)					
CIU	2550708					
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD					
Area Usuaria	SUBGERENCIA DE CAMINOS					
Localización:	PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD					
Fecha:	JULIO 2022					
Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario S/.	Costo Parcial (Incluido IGV)	Sub Total (Incluido IGV)
01	MAQUINARIA PESADA					S/ 17,899,738.41
1.1	Tractor sobre orugas	Und	4	1,588,642.83	6,354,571.31	
1.2	Rodillo liso vibratorio autopropulsado	Und	2	548,604.59	1,097,209.18	
1.3	Motoniveladora	Und	2	1,220,384.35	2,440,768.70	
1.4	Excavadora sobre orugas	Und	4	1,434,055.64	5,736,222.56	
1.5	Cargador frontal sobre ruedas	Und	2	1,135,483.33	2,270,966.66	
02	CAMIÓN VOLQUETE CON TOLVA SEMI ROQUERA					S/ 3,257,876.63
2.1	Camión Volquete con Tolva Semi Roquera	Und	4	814,469.16	3,257,876.63	
03	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4x4					S/ 342,688.53
3.1	Camioneta Pick Up Doble cabina 4x4	Und	2	171,344.27	342,688.53	
04	CAMION CISTERNA					S/ 2,500,016.02
4.1	Camión imprimador para asfalto	Und	1	1,249,000.00	1,249,000.00	
4.2	Camión cisterna para transporte de agua	Und	1	644,699.09	644,699.09	
4.3	Camión cisterna para transporte de combustible	Und	1	606,316.93	606,316.93	
VALOR REFERENCIAL						S/ 24,000,319.59
CONTROL CONCURRENTE 2% (DEL MONTO TOTAL DE INVERSION - DEVENGADO ACUMULADO)						S/ 480,006.39
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INVERSION						S/ 24,480,325.98
SON:	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 SOLES, INCLUIDO IGV.					

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";





Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 524-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 25 de julio del 2022, alcanza el Informe N° 059-2022-JIDS-SGED/GRLL, de fecha 25 de julio del 2022 el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente Técnico o Documento equivalente de la Inversión de Optimización **IOARR 2550708: “ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD);** con un presupuesto Total de Inversión que asciende a S/. 24, 480,325.98 (Veinticuatro Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Trescientos Veinticinco Con 98/100 Soles) como valor referencial el MES DE JULIO del 2022, incluido IGV, con un Tipo De Contratación de Administración Indirecta-Contrata y Sistema De Contratación Por Suma Alzada, que contempla el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001-831	REGION LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO / PROYECTO / CUI	2.550708	ADQUISICION DE TRACTOR DE ORUGAS, MOTONIVELADORA, RODILLO LISO VIBRATORIO Y CAMION CISTERNA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN SEIS CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (LA LIBERTAD)
ACTIVIDAD / ACCION DE INVERSION / COMPONENTE	6.000017	ADQUISICION DE VEHICULOS
FUNCION	015	TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
FINALIDAD	0000109	
META	00001	
ESPECIFICA DE GASTO	2.6.3.1.1.1	
UNIDAD DE MEDIDA	00143	
TIPO DE CONTRATACION	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/. 24,480,325.98	
AÑO FISCAL	2022	

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
2.6.3.1.1.1	ADQUISICION DE VEHICULOS	S/ 24,480,325.98
TOTAL		S/. 24,480,325.98





ARTÍCULO SEGUNDO. - La Subgerencia de Caminos del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUERTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

